

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24061 VITORIA

Edicto.

El UPAD Mercantil - Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 364/2015 por auto de 10 de julio de 2015 se declara en concurso voluntario a la mercantil Wok Vitoria, S.L, con Cif nº B-01397801 y con domicilio en Vitoria-Gasteiz (Alava), Zaramaga, 1, planta segunda, local 13-R.

2º.- Se declara concluso el concurso por insuficiencia de masa activa.

3º.- La mercantil concursada queda responsable del pago de sus créditos pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

4º.- Se acuerda la extinción de la mercantil Wok Vitoria SI y se ordena la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Álava, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución cuando sea firme.

5º.- En el año siguiente a la fecha de esta resolución, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación del concurso como culpable.

6º.- Publíquese la declaración de concurso en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado y el Registro Público Concursal.

Vitoria, 15 de julio de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150034848-1